

EGO IN CONSILIO HABITO. PERVDITIS INTER SV COGITATIONIBVS.



PRO LEGE ET REGE

PRO REGE ET LEGE

CONSERVACION
DE MONARQVIAS

DISCVRSOS POLITICOS
*sobre la gran Consulta que el Consejo hizo
al Señor Rey don FILIPE
TERCERO*

AL PRESIDENTE, Y
Consejo Supremo de
Castilla.

PORELLICENCIADO

*Pedro Fernandez Navarrete Canonigo
de la IGlesia Apostolica de Señor
SANTIAGO Capellan
S. de sus Mag. y. Alt.
Consultor del S. Of. de la Inquisicion*

STEMATE RELIGIONE ET
CHARITATE CONIUNCTI



EL B. P. Fray
*Alonso Navarrete
vuelto martir de la religión
en de S. Domingo hermano
del autor padeció en
japon año 1637.*

CON PRIVILEGIO
En Madrid en la IMPRENTA
Real Año M. DC. XXVI.

*F. Agas, Leonardo Inuen.
Alonso de Rojas Sculp.*

EL B. P. Fray
*Alonso. Nava. Na
varrete religioso de S.
Domingo primo her
mano del Autor
padeció en japon
año 1637.*



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



APROVACION DEL MAESTRO GIL GONZALEZ

Dauila Coronista de su Magestad.

ROR Mandado de v.m. he visto el libro que ha escrito EL LICENCIADO PEDRO FERNANDEZ NAVARRETE Secretario de sus Magestades y Altezas, intitulado, CONSERVACION DE MONARQUIAS, Y DISCURSOS POLITICOS: y en el no ay cosa que ofenda, ni à las buenas costumbres, ni à nuestra Religion santa. Es gran libro, y mejor del que de otros se puede dezir, que està lleno de sol y sal, y de lo mas precioso de ambas Filosofias. Aprenderàn en el con toda perfeccion, no solo los naturales destos Reynos el arte mas dificultoso, sino tambien las naciones estrañas. Dele v.m. licencia para que se imprima, y gozemos mas presto de vn libro tan prouechofo y curioso. Madrid y Enero 21. de 1625.

Maestro Gil Gonzalez Dauila.

Fiscal de su Magestad.

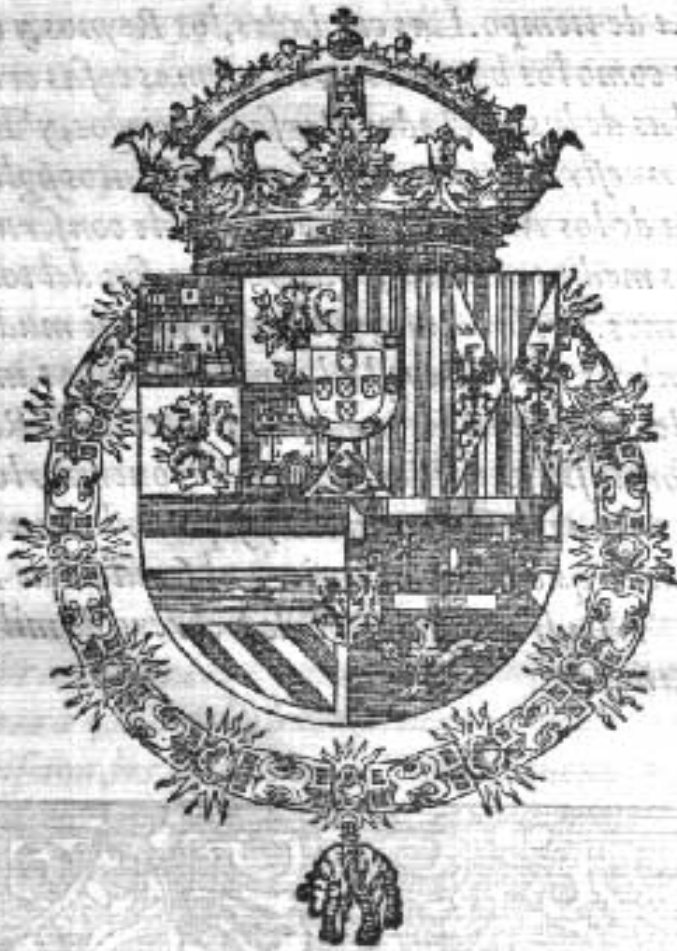
J. Fiscal ha visto y pasado este libro, y dice, que es
de lugares muy curiosos y estraños
y de mucha erudicion y doctrina, y no ha hallado
en el cosa que ofenda, ni por la qual no dea escrupulo; sin



SEÑOR.

P

OR Decreto de V. Magestad de 6. de Junio del año pasado de mil y seiscientos y diez y ocho, remite V. Magestad al Presidente del Consejo una proposicion (para que la trate en el) digna verdaderamente de la piedad y providencia de PRINCIPE tan Christiano y prudente, y tan deseoso del estado y conservacion desta Corona de Castilla, tan necesitada de remedio, quanto la experiencia lo muestra: el qual contiene la priesa con que se va acabando, por las muchas levas de gente que se haz en cada dia; y por la falta de bazienda que ay, y la impossibilidad que tienen los lugares de cumplir con



CONSERVACION DE MONARQUIAS,

Y DISCURSOS POLITICOS.

AVIENDO Llegado à mis manos vna Doctissima Cõsulta del Supremo Consejo, de que fue Cõsultante el señor don Diego de Corral y Arellano (à cuyo gran talento se puede aplicar lo que el REY ATHALARICO dixo de otro Consejero, que siempre que se ofrecia alguna causa que pidiesse estilo acendrado, y puro, se encargaua à su ingenio: *Nācūm opus esset eloquio defecato, tuo protinus credebatur ingenio*) hize en ella notable aprecio del fan-

to zelo con que su Magestad pidio parecer en negocio tã importate, en que se interesa no menos que la restauracion de Castilla; y juntamēte venerè el valor, y autoridad, con que en breues y laconicas sentencias responde el Consejo à pregunta de tãta consideracion, sin que la respuesta aya dexado al ambicioso deseo vna letra que añadir, ni à la curiosa censura vna tilde que quitar. Con todo esso, con la humildad, y respeto que se deue al mas graue, y mas docto Senado del mundo, me tomè licencia de estender para mi pro-

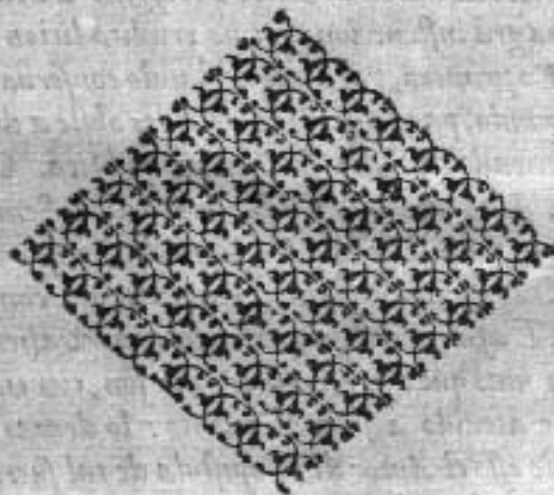
CARTA
DE LELIO

PEREGRINO

A

STANISLAO
BORBIO

PRIVADO DEL REY
DE POLONIA.



POR EL LICENCIADO PEDRO FERNANDEZ
*Nauarrete, Canonigo de Santiago, Capellan, y Secretario
de sus Magestaades y Altezas.*

Dd

LICEN-

